

En virtud del Convenio Marco para la Concertación Local 2016/2019, se establece de común acuerdo con las entidades locales, un sistema de identificación de las prioridades políticas municipales, con pleno respeto a la autonomía local, al tiempo que se instrumenta un procedimiento de cooperación para la ordenación y gestión de una buena parte de los asuntos públicos que afectan a los habitantes de la provincia. Dentro del espacio de trabajo común creado por dicho instrumento entre esta Diputación Provincial y los municipios de nuestra provincia, se persiguen como objetivos el fomento de políticas públicas locales, a partir de las prioridades políticas expresadas por los entes locales o detectadas por la propia Diputación, y el impulso del trabajo en red, fomentando la constitución de un sistema en red de servicios municipales y la realización de actividades con el objetivo de generar economías de escala y mayor calidad, eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios públicos locales.

Como consecuencia de este escenario de colaboración local, y por habilitación de la Ordenanza Reguladora de la Cooperación Económica Local de la Excm. Diputación Provincial de Granada aprobada por acuerdo Plenario de fecha 31/03/2009 (BOP nº 126 de 6/07/2009), se aprueba en Sesión Plenaria de fecha 5 de abril de 2018 los Convenios Específicos rubricados por los Entes Locales y el Presidente de la Diputación Provincial al amparo de la resolución que desarrolla el Convenio Marco de la Concertación Local para las anualidades 2018/2019; entre los que se incluye el 253 “**CONTRATACIÓN ANIMADOR-PROMOTOR DEPORTIVO**”; quedando así establecido el marco jurídico en que se fundarán los acuerdos alcanzados en el proceso de concertación económico-técnica de esta Administración Provincial con las Entidades Locales de su territorio.

Vistas las obligaciones establecidas por el artículo 20, en la redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, desarrollado por el Capítulo III Sección 6ª del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la misma, así como a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de Gastos de esta Corporación Provincial.

Visto lo dispuesto por el 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 63 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en virtud del cual se dicta la Resolución de la Presidencia nº 3779 de fecha 17/07/2015, por la que se delega en los Diputados Delegados la competencia para aprobar actos de su competencia, así como la Resolución nº 1840 de fecha 1 de junio de 2016 en el mismo sentido, y visto el Informe Jurídico emitido por el Técnico de Administración General de la Delegación de Deportes, en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Legislación de Régimen Local, **VENGO A RESOLVER:**

**PRIMERO.-** Aprobar la convocatoria instrumental con cargo al programa de concertación municipal 253 “**CONTRATACIÓN ANIMADOR-PROMOTOR DEPORTIVO**”, conforme a las Resoluciones de 9 de diciembre de 2015 de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan el contenido y periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones, y el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, con el siguiente detalle y rango de valores:

**Finalidad:** 18 (Otras actuaciones de carácter económico)

**Tipo de Beneficiario:** JSA: personas jurídicas que no desarrollan actividad económica.

**Momento de Justificación del Programa:** POS (justificación posterior al pago).  
Fecha límite 31 de marzo de 2021.

**Fecha de Ejecución:** NUEVE MESES desde la contratación, siempre antes del 30/12/2019.

**Impacto de Género:** NULO

**Actividad Económica:** 93.1 (actividades deportivas)

**Coste Total de la Actividad:** 631.810,00 € (456.985,00 € aportación de Diputación).

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto correspondiente al 253 “**CONTRATACIÓN ANIMADOR-PROMOTOR DEPORTIVO**”, por importe de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (456.985,00 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria 161.34013.46200; existiendo consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de gastos de esta Corporación.

Así lo resuelve y firma D<sup>a</sup> Purificación López Quesada, en virtud de la delegación conferida por Resolución de Presidencia nº 1840 de fecha 1 de junio de 2016, de lo que yo, el Secretario General, Certifico.

Granada a 26 ABR. 2019

LA DIPUTADA DELEGADA DE  
DEPORTES Y ADMINISTRACIÓN  
ELECTRÓNICA



Purificación López Quesada

LA SECRETARIA GENERAL



**DIPUTACIÓN DE GRANADA**

**RC**

Clave operación **100**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO**

Nº. Op. Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina:  
Ejercicio: **2019**

Presupuesto **2019**

Orgánica <b>161</b>	Programa <b>34013</b>	Económica: <b>46200</b>	Referencia <b>22019007847</b>	Importe EUROS <b>456.985,00</b>	PGCP
<b>CONTRATACION ANIMADORES DEPORTIVOS</b>					

Importe <b>CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS.</b>	Importe EUROS <b>456.985,00</b>
---	------------------------------------

Código de Gasto/Proyecto: \_\_\_\_\_

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre

**Subvenciones: 2019/2018/3/696044/000/ CONTRATACIÓN ANIMADOR-PROMOTOR DEPORTIVO - 253 (2019)**

**CERTIFICO:** Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Propuesta Fecha POR	Intervenido Fecha EL INTERVENTOR	El Presidente o Diputado/a Delegado/a
EL/LA DIPUTADO/A		

Nº. Operación: **220190007099**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **24/04/2019**